

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2749
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

19 JUL. 2010

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por don Pablo Antonio Flores Moraga, RUT N°10.762.932-7, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente Comercial rol 2-160

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa Privada, realizado ante el Notario Público don Pablo Gonzalez Caamaño, de fecha 14 de Enero del 2010.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Comercial, la cual lo faculta para trabajar en la dirección indicada en la patente:

NOMBRE	: FLORES MORAGA PABLO
R.U.T.	: 10.762.932-7
GIRO	: CARNICERIA Y ROTISERIA
ROL	: 2-160
DIRECCION	: INDUSTRIAS N° 8690
ANTERIOR DUEÑO	: FLORES MORAGA JORGE

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/MN/cyc



MANUEL PAPA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS